Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LOS PAISES DEL "EJE"

Expediente 23.- TOMO XLIV **Año** 1942.-

ACTUACIONES DE LAS RESOLUCIONES DE LA TERCERA REUNION DE CANCILLERES DE RIO DE JANEIRO

UP.

(COMITE CONSULTIVO ECONOMICO INTERAMERICANO)

XX

P. 516546 FORM. 55

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

11 Permiso Funcionarios

COMITÉ CONSULTIVO ECONÓMICO FINANCIERO INTERAMERICANO

UNIÓN PANAMERICANA
WASHINGTON

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
11 JUN. 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIVISION ASUNTOS POL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 1.

ANOTADO

1 de junio de 1942

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de enviar a Vuecencia, adjunto a la presente, copia textual de la Resolución Núm. XXVI del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, aprobada en sesión plenaria del 28 de mayo de 1942, por la cual se recomienda a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas que tomen medidas adecuadas para suspender la publicación de datos estadísticos que, prestando ayuda o beneficio a potencias hostiles, puedan perjudicar los intereses nacionales de las demás repúblicas, o los intereses continentales.

Permítome llamar la atención de Vuecencia al tercer punto resolutivo, por el cual se recomienda que las notificaciones de Gobierno a Gobierno, respecto a las medidas que hayan dictado o dictaren y pongan en vigor para suspender la publicación de estadísticas, se hagan por conducto del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuecencia las seguridades de mi más alta consideración.

Sumner Welles
Presidente

Excelentísimo
Sr. Don Enrique Ruiz Guiñazu
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Buenos Aires, ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
2

RESOLUCION XXVI

EL COMITE CONSULTIVO ECONOMICO FINANCIERO INTERAMERICANO

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la Resolución III aprobada por la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, en Panamá, entre las funciones encomendadas al Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano se menciona de una manera específica, en el inciso C de dicha Resolución III, "el proveer, en colaboración con la Unión Panamericana, los medios para el intercambio de información entre los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, sobre estadísticas de producción, exportación, importación, situación financiera y monetaria, legislación aduanera y demás información sobre el comercio de dichas Repúblicas"; y

SEGUNDO: Que en una guerra mundial como la presente, el control de los gobiernos está reemplazando en progresión creciente la libre competencia en los mercados, y que en tal virtud ciertos datos estadísticos se han convertido en instrumentos de política nacional, como lo fueron en su origen, y en elementos que deben perfeccionarse en el mayor grado posible con miras a la realización de los altos fines nacionales, por lo que debe evitarse que puedan perjudicar a los intereses nacionales o continentales de las Repúblicas Americanas;

TERCERO: Que existen por lo menos tres casos en que los datos estadísticos de una nación pueden dar ayuda o reportar beneficio a una potencia hostil:

1.- Cuando le proporcionan a dicha potencia información sobre sitios o lugares que pueden ser atacados.

2.- Cuando le proporcionan la clave de la estrategia militar de la nación que publica las estadísticas.

3.- Cuando la información estadística es útil para que las potencias hostiles lleven adelante la guerra económica.

CUARTO: Que la acción que los Gobiernos de varias Repúblicas Americanas hubieren tomado, o tomaren en lo adelante, para controlar la publicación de sus cifras sobre exportaciones, importaciones y demás renglones relacionados con las mismas sería del todo nula si se diesen a conocer los datos correspondientes en los países de origen o de destino;

QUINTO: Que las restricciones sobre la publicación de estadísticas deben ser acompañadas por disposiciones que faciliten el acceso a la información suprimida, con las garantías necesarias, por los funcionarios que deben usar dichas estadísticas en el país de origen y en las otras Repúblicas Americanas, y que la supresión uniforme en todo el Hemisferio de determinados datos de información estadística sería difícil y quizás impracticable, por lo cual, en lugar de métodos idénticos de supresión de la

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
3

información estadística, serían preferibles decisiones individuales de los gobiernos de acuerdo con las circunstancias de cada país, adoptadas en forma tal que cada gobierno respete y apoye, en la mayor extensión posible, las decisiones tomadas por cualquier otro gobierno del Hemisferio Occidental para evitar que sus estadísticas puedan ser utilizadas por naciones hostiles;

SEXTO: Que en la Resolución I, inciso 2, aprobada por la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, en Río de Janeiro, se declara "que las Repúblicas Americanas reafirman su completa solidaridad y su determinación de cooperar todas juntas para su protección recíproca hasta que los efectos de la presente agresión del continente hayan desaparecido", y que las medidas de supresión de informaciones estadísticas que puedan ser útiles para los países agresores es un caso en que específicamente se requiere la cooperación de todas las Repúblicas Americanas para la protección recíproca de las mismas:

R E S U E L V E:

RECOMENDAR A LOS GOBIERNOS DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS:

PRIMERO: Que en las actuales circunstancias sería conveniente suspender la publicación de datos estadísticos que cualquier gobierno o cualesquiera gobiernos del Hemisferio Occidental estimen perjudiciales a sus intereses nacionales o a los continentales.

SEGUNDO: Que cada Gobierno de las Repúblicas Americanas, por intermedio del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, notifique a los Gobiernos de las demás Repúblicas Americanas de las medidas que hayan dictado o que dictaren y pongan en vigor respecto a la suspensión de la publicación de estadísticas.

TERCERO: Que cada Gobierno, al recibir la notificación a que se refiere la recomendación número dos, adopte las medidas que sean necesarias para impedir que ninguna persona, dentro de la jurisdicción del mismo, excepto las especialmente autorizadas y los funcionarios que deban hacer uso de las estadísticas para fines oficiales, tenga acceso a la información que haya sido restringida por el país que hizo la notificación, recomendándose, asimismo, que las medidas restrictivas que cada Gobierno notificado adopte, sean paralelas, hasta donde fuere posible, en la forma, la extensión y el propósito, con las del país que hizo la notificación.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota del Comite Consultivo Económico Financiero Interamericano de Washington. Fecha 1 de junio de 1942.

FOLIO 4

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

////nos Aires, junio 22 de 1942.

Pase a dictamen del señor Consejero Legal del Ministerio doctor Isidoro Ruiz Moreno.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
23 JUN. 1942
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
5

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

3236. ANOTADO

Exmo. Señor:

La sola enunciación de los considerandos en que se funda la Resolución XXVI del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano implica la necesidad de conformarse al tercero de los mismos, pues existe el deber de colaborar en todo lo que, sin importar ataque á otro Estado, tienda á hacer efectiva esa colaboración para la defensa de las Repúblicas Americanas. En este caso la difusión ó publicación de datos estadísticos de la índole á que se refiere dicho considerando 3º significaría, en cierta manera, una asistencia hostil.-

No hay inconveniente en que las medidas que se tomen, se notifiquen a los demás Gobiernos de América por intermedio del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano.-

Ahora bien, para poner en práctica ese propósito es menester solicitar de todos los demás Ministerios del Poder Ejecutivo que, antes de disponer la publicación ó entrega de datos estadísticos realacionados con los puntos á que se refiere el Considerando 3º antedicho, tengan á bien consultar con el de Relaciones Exteriores. La revisación, el examen y el estudio de esos datos, puedé ser confiada á la

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
6.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

Comisión de la Unión Panamericana, creada en este Ministe
rio, la que deberá expedirse con preferencia.-

Buenos Aires, Junio 24 de 1942.-

J. Ruiz Moreno

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano de Junio 1º de 1942.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
7

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

----------nos Aires, Julio 31 de 1942.-

Acúsese recibo en el sentido indicado y remítase la nota acordada a los Ministerios del Interior, Hacienda, Justicia e Instrucción Pública, Agricultura y Obras Públicas, con copia del párrafo de la Resolución XXVI que en aquella se alude.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
4 AGO. 1942
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
8

Buenos Aires, Julio 31 de 1942.-

D.A.P.-

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su nota de Junio 1° próximo pasado, con la que remite copia textual de la Resolución Nº XXVI del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, por la cual se recomienda a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas que tomen medidas adecuadas para suspender la publicación de datos estadísticos que puedan perjudicar los intereses nacionales de esas Repúblicas o la defensa del continente.-

De acuerdo con sus propósitos reiteradamente demostrados de hacer efectiva su colaboración en la defensa continental, esta Cancillería, conforme a los deseos de ese Comité, llevará a conocimiento de los demás Gobiernos de América, por su intermedio, las medidas que se adopten con esos fines.-

Me es grato poner desde ahora en conocimiento del Señor Presidente que este Gobierno ha tomado ya disposiciones para evitar una amplia difusión de esos datos estadísticos cuando puedan

---

A Su Excelencia el Presidente del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, Señor Sumner Welles.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
9

ser perjudiciales a la defensa continental y ha requerido de los diversos Departamentos de Estado, una consulta previa con esta Cancillería antes de dar a publicidad datos estadísticos de los indicados en la Resolución XXVI del Comité.-

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
4 AGO. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 10.

Buenos Aires, Julio 31 de 1942.-

D.A.P.-

Señor Ministro:

Esta Cancillería, en sus deseos de colaborar en todo lo que tienda a hacer efectiva la defensa común de las Repúblicas Americanas, estima necesario tomar algunas medidas de orden interno, conforme a la Recomendación XXVI del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, que su Presidente ha puesto en conocimiento de este Ministerio, para llevar a cabo ese própósito en lo que respecta a la publicidad y difusión de las informaciones estadísticas.-

Con ese objeto y para evitar que una amplia difusión de esos datos pueda llegar a ser perjudicial a la defensa del continente, cree conveniente que antes de resolver el Ministerio al digno cargo de V.E. su publicación, especialmente de los que se relacionen con los puntos indicados en el considerando 3º de la Resolución XXVI mencionada - que se acompaña en copia - tenga a bien consultar con este Departamento.-

Esta Cancillería hace presente a V.E. que en la fecha de dirige en el mismo sentido a los Ministerios de Hacienda, Justicia e Instrucción Pú-

---

A S.E. el Señor Ministro del Interior,
Doctor don Miguel J. Culaciati.-

Señor Ministro:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
11

blica, Agricultura y Obras Públicas.-

Aprovecho la oportunidad para renovar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
4 AGO. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 12

Buenos Aires, Julio 31 de 1942.-

D.A.P.-

Señor Ministro:

Esta Cancillería, en sus deseos de colaborar en todo lo que tienda a hacer efectiva la defensa común de las Repúblicas Americanas, estima necesario tomar algunas medidas de orden interno, conforme a la Recomendación XXVI del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, que su Presidente ha puesto en conocimiento de este Ministerio, para llevar a cabo ese propósito en lo que respecta a la publicidad y difusión de las informaciones estadísticas.-

Con ese objeto y para evitar que una amplia difusión de esos datos pueda llegar a ser perjudicial a la defensa del continente, cree conveniente que antes de resolver el Ministerio al digno cargo de V.E. su publicación, especialmente de los que se relacionen con los puntos indicados en el considerando 3º de la Resolución XXVI mencionada - que se acompaña en copia - tenga a bien consultar con este Departamento.-

Esta Cancillería hace presente a V.E. que en la fecha se dirige en el mismo sentido a los Ministerios del Interior, Justicia e Instrucción Pú-

---

A S.E. el Señor Ministro de Hacienda,
Doctor don Carlos A. Acevedo.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 13

blica, Agricultura y Obras Públicas.-

Aprovecho la oportunidad para renovar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
4 AGO. 1942
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
14

Buenos Aires, Julio 31 de 1942.-

D.A.P.-

Señor Ministro:

Esta Cancillería, en sus deseos de colaborar en todo lo que tienda a hacer efectiva la defensa común de las Repúblicas Americanas, estima necesario tomar algunas medidas de orden interno, conforme a la Recomendación XXVI del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, que su Presidente ha puesto en conocimiento de este Ministerio, para llevar a cabo ese propósito en lo que respecta a la publicidad y difusión de las informaciones estadísticas.-

Con ese objeto y para evitar que una amplia difusión de esos datos pueda llegar a ser perjudicial a la defensa del continente, cree conveniente que antes de resolver el Ministerio al digno cargo de V.E. su publicación, especialmente de los que se relacionen con los puntos indicados en el considerando 3º de la Resolución XXVI mencionada - que se acompaña en copia - tenga a bien consultar con este Departamento.-

Esta Cancillería hace presente a V.E. que en la fecha se dirige en el mismo sentido a los Ministerios del Interior, Hacienda, Agricultura y

---

A S.E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Doctor don Guillermo Rothe.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 15

Obras Públicas.-

Aprovecho la oportunidad para renovar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

4 AGO. 1942
Dirección
General Arquitectura Públicas

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 16.

Buenos Aires, Julio 31 de 1942.-

D.A.P.-

Señor Ministro:

Esta Cancillería, en sus deseos de colaborar en todo lo que tienda a hacer efectiva la defensa común de las Repúblicas Americanas, estima necesario tomar algunas medidas de orden interno, conforme a la Recomendación XXVI del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, que su Presidente ha puesto en conocimiento de este Ministerio, para llevar a cabo ese propósito en lo que respecta a la publicidad y difusión de las informaciones estadísticas.-

Con ese objeto y para evitar que una amplia difusión de esos datos pueda llegar a ser perjudicial a la defensa del continente, cree conveniente que antes de resolver el Ministerio al digno cargo de V.E. su publicación, especialmente de los que se relacionen con los puntos indicados en el considerando 3º de la Resolución XXVI mencionada - que se acompaña en copia - tenga a bien consultar con este Departamento.-

Esta Cancillería hace presente a V.E. que en la fecha se dirige en el mismo sentido a los Ministerios del Interior, Hacienda, Justicia e Ins-

---

A S.E. el Señor Ministro de Agricultura,
Doctor don Daniel Amadeo y Videla.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 17

trucción Pública y Obras Públicas.-

Aprovecho la oportunidad para renovar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
4 AGO. 1942
Mesa de Entrada
General Despachos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 18

Buenos Aires, Julio 31 de 1942.-

D.A.P.-

Señor Ministro:

Esta Cancillería, en sus deseos de colaborar en todo lo que tienda a hacer efectiva la defensa común de las Repúblicas Americanas, estima necesario tomar algunas medidas de orden interno, conforme a la Recomendación XXvI del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, que su Presidente ha puesto en conocimiento de este Ministerio, para llevar a cabo ese propósito en lo que respecta a la publicidad y difusión de las informaciones estadísticas.-

Con ese objeto y para evitar que una amplia difusión de esos datos pueda llegar a ser perjudicial a la defensa del continente, cree conveniente que antes de resolver el Ministerio al digno cargo de V.E. su publicación, especialmente de los que se relacionen con los puntos indicados en el considerando 3ª de la Resolución XXVI mencionada - que se aconpaña en copia - tenga a bien consultar con este Departamento.-

Esta Cancillería hace presente a V.E. que en la fecha se dirige en el mismo sentido a los Ministerios del Interior, Hacienda, Justicia e Ins-

---

A S.E. el Señor Ministro de Obras Públicas,
Doctor don Salvador Oría.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO 19

---

trucción Pública y Agricultura.-

Aprovecho la oportunidad para renovar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
4 AGO. 1942
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
11 AGO. 1942
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO
SP

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina

Nº 180

Buenos Aires, 10 de agosto de 1942.-

Exp.nº 3114.-

ANOTADO

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES a
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (AMÉRICA)

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota de fecha 31 de julio último, en la que expresa que considera conveniente que este Departamento, antes de resolver la publicación de informaciones estadísticas cuya difusión pueda ser perjudicial a la defensa del continente, especialmente las que se relacionan con los puntos indicados en el considerando 3º de la Resolución XXVI del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, consulte con el Ministerio - al digno cargo de V.E.

En respuesta hago saber al señor Ministro que, en la fecha, he impartido las órdenes del caso para que, en lo sucesivo, se proceda en - la forma que indica la nota que contesto.-

Saludo a V.E. con toda considera - ción.-

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA - REPUBLICA ARGENTINA

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, agosto 12 de 1942.

Agréguese a sus antecedentes.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
21 AGO. 1942
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (AMÉRICA)
JULIO
21
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

República Argentina
—I.—
Ministerio de Obras Públicas

Buenos Aires, agosto 18 de 1942.-

Nota nº D- 535

Exp.-10540/42.

ANOTADO

Señor Ministro:

Por la nota de fecha 31 de julio ppdo. V. E. pone en conocimiento de este Departamento los deseos de colaborar en todo lo que tienda a hacer efectiva la defensa común de las Repúblicas Americanas, estimando conveniente tomar algunas medidas de orden interno, conforme a la Recomendación XXVI del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, en lo que respecta a la publicidad y difusión de las informaciones estadísticas, sugiriendo, al efecto, que antes de resolver su publicación se tenga a bien consultar con ese Ministerio.

En respuesta, llevo a conocimiento del señor Ministro que,en la fecha,he dispuesto hacer saber a todas las Reparticiones de este Departamento que,antes de resolver la publicación o difusión de esas informaciones,las eleven en consulta,a fin de satisfacer los deseos de ese Ministerio expuestos en la nota de referencia.-

Saludo a V. E. con distinguida consideración.-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ★ REPÚBLICA ARGENTINA ★

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Enrique Ruiz Guiñazú.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, agosto 22 de 1942.

Agréguese a sus antecedentes.

28 AGO. 1942

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

III Permisos Particulares -

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
20 AGO. 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y [illegible]
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (AMÉRICA)
FOLIO 92
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Mc.Al.

Ministerio de Hacienda
de la Nación

CONTESTADA 8

Buenos Aires, agosto 20 de 1942.

Comercio y Pagos Internacionales.- Publicaciones estadísticas.
R.E. nota D.A.P. del 31/7/42.
Expte. Nº 9383-942.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para referirme a su nota citada que se relaciona con la Recomendación XXVI del Comité Consultivo Económico Interamericano sobre publicidad y difusión de informaciones estadísticas.

Expresa V.E. en la nota que contesto que esa Cancillería, en sus deseos de colaborar en todo lo que tienda a hacer efectiva la defensa común de las Repúblicas Americanas, estima necesario tomar algunas medidas internas y sugiere que este Departamento antes de resolver la publicación de tales informaciones, especialmente de las que se vinculen con los puntos indicados en el considerando 3º de la Recomendación citada, se consulte previamente al Ministerio a su digno cargo.

Los estudios realizados por este Departamento con motivo de una comunicación similar de V.E. del 28 de abril ppdo. permiten afirmar que las estadísticas de fuente oficial que se publican en el país no contienen datos que puedan servir a los propósitos que el Comité Consultivo ha considerado prudente evitar.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 93

Ministerio de Hacienda
de la Nación
ANOTADO

Comercio y Pagos Internacionales - Publicación de estadísticas.

En efecto, las cifras estadísticas del comercio exterior argentino se publica mensualmente por la Dirección General de Estadística de la Nación sin discriminación alguna que permita individualizar la procedencia o destino de los artículos objeto de tal comercio. En iguales condiciones se encuentran los datos que se dan a conocer en las publicaciones trimestrales o semestrales.

Tales cifras sólo se dan en detalle en el Anuario del Comercio Exterior, pero la circunstancia de que dicho anuario se publica, generalmente, en el último cuatrimestre del año siguiente al que se refieren sus informaciones, aleja a juicio de este Departamento la posibilidad de que pueda ser utilizado en el sentido que señala la Recomendación aprobada por el Comité Consultivo.

Ahora bien, como la publicación de las estadísticas argentinas puede dar la clave de la estrategia militar de nuestro país, el Departamento a mi cargo considera conveniente conocer la opinión de los Ministerios de Guerra y Marina a cuyo efecto les dará oportuno traslado de las sugestiones de V.E. y los informes correspondientes se comunicarán de inmediato a esa Cancillería.

Saludo a V.E. con mi mayor consideración

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Doctor Enrique Ruiz Guiñazú.
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, agosto 21 de 1942.

Agréguese a sus antecedentes.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 22.V. Países Eje -

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (AMÉRICA)

2 p. 23 Docs. 40

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

No. 352

Berlin, 5 de Agosto de 1942.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 94

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
23 NOV. 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

ANOTADO

Las ocho recomendaciones formuladas por la Conferencia Económica y Financiera Interamericana de Wáshington, publicadas por la "Associated Press", han sido recibidas con interés por los círculos alemanes interesados, considerándose que ofrece escasas perspectivas la creación de vínculos entre los países ibero-americanos, que más tarde les impidan el intercambio económico con las Potencias del Eje, opinándose que las decisiones más solemnes revelan ser ineficaces cuando el interés económico de esos países debe orientarse hácia Europa después de terminada la guerra. El hecho de que se haya resuelto también ampliar el control a los países no americanos que mantienen relaciones ~~con~~ económicas con las potencias del Eje, hace que el "Dienst Aus Deutschland", órgano oficioso de esta Cancillería, considere que esa medida "constituye una tentativa de boicot injustificada bajo el doble punto de vista material y psicológico."

Las recomendaciones de la Conferencia contienen otras disposiciones que tienen perspectivas más favorables, como son el intercambio de noticias y experiencias y

////

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Enrique Ruiz Guiñazú.

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 25

la creación de un Banco emisor interamericano. En resúmen, sobre las ocho recomendaciones se dice aquí que persiguen la finalidad de fortalecer el predominio de los Estados Unidos no solo en el nuevo mundo, síno también en la órbita de alianza de las potencias anglosajonas.

Aprovecho esta ocasión, Señor Ministro, para saludar a V.E. con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Encargado de Negocios a.i.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1942.

Archívese.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
3 DIC. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 28. VV. Paz 24
24-23 T. XLIV

Expte. Nº 210.667-43.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
27 MAYO 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO 26

República Argentina
Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, 26 MAYO 1943

NOTA Nº 8576 D. G. I.

Señor Ministro:

Por nota reservada Nº 6, cuya copia se acompaña, este Departamento contestó los puntos que en ella se citan y solicitó a la vez que ese Departamento se expidiera con respecto a la publicidad de los datos estadísticos que en la misma se mencionan.

Como urge la solución de dicho asunto, dadas las razones invocadas en la nota cuya copia se adjunta, es que tengo el agrado de dirigirme a V.E. pidiéndole quiera servirse hacer conocer a este Ministerio el temperamento que sobre el particular estime más adecuado ese Departamento.

Saludo a V.E. con toda consideración.

ANOTADO

AE. 10
usf.

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Enrique Ruiz Guiñazú.
S / D.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

República Argentina
Ministerio de Agricultura

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Buenos Aires, 15 de abril de 1943.-

RESERVADA Nº 6.-

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. con referencia a la nota D.A.P. Reservada, de fecha abril 28 de 1942, en la que se solicita de este Ministerio, que, con arreglo al Acta Final de la Tercera Reunión de Cancilleres de las Repúblicas Americanas restringiera la publicidad de ciertas estadísticas relativas a producción y comercio exterior, especialmente en lo que se refiere a petróleo y minerales estratégicos y otros materiales esenciales para el esfuerzo bélico.-

Igualmente me refiero a la nota D.A.P. Confidencial de fecha 12 de septiembre de 1942 en la que ese Departamento recomendaba, a raíz de unas gestiones de la Embajada de los Estados Unidos de América, que no se diera publicidad, en lo sucesivo, datos estadísticos ni suministrar en forma alguna y por ningún motivo informaciones acerca de los embarques y demás operaciones portuarias vinculadas con nuestro comercio de importación y de exportación.-

Este Departamento dió oportunas instrucciones a las Reparticiones de su dependencia para que procedieran de acuerdo con las instrucciones de esa Cancillería, pero atendiendo a que hay informaciones estadísticas que es conveniente publicar porque interesa a la economía del país y a numerosos sectores del comercio y de la industria, este Departamento estima aconsejable proceder a un estudio o a una definición taxativa de los productos que se consideran de importancia bélica y del tipo de estadística que en determinados casos sea prudente dar, para dictar así normas que sean unánimemente aplicadas por los Departamentos y evitar una perjudicial disparidad de criterios, como la que, a juicio del suscripto, surje, por ejemplo, de las publicaciones periódicas que hacen la Dirección General de Estadística de la Nación y el Banco Central.-

Con tal motivo me complazco en saludar a V.E. con mi más distinguida consideración.

(JO)

ES COPIA.-

LUIS A. HEVIA PAUL
JEFE DIVISION DESPACHO

(Fdo): DANIEL AMADEO VIDELA

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Enrique Ruiz Guiñazú.-
S / D.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 98

República Argentina
Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, 15 de abril de 1943.-

RESERVADA N° 6.-

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. con referencia a la nota D.A.P. Reservada, de fecha abril 28 de 1942, en la que se solicita de este Ministerio que, con arreglo al Acta Final de la Tercera Reunión de Cancilleres de las Repúblicas Americanas, restringiera la publicidad de ciertas estadísticas relativas a producción y comercio exterior, especialmente en lo que se refiere a petróleo y minerales estratégicos y otros materiales esenciales para el esfuerzo bélico.

Igualmente me refiero a la nota D.A.P. Confidencial de fecha 12 de septiembre de 1942 en la que este Departamento recomendaba, a raíz de unas gestiones de la Embajada de los Estados Unidos de América, que no se diera publicidad, en lo sucesivo, datos estadísticos ni suministrar en forma alguna y por ningún motivo informaciones acerca de los embarques y demás operaciones portuarias vinculadas con nuestro comercio de importación y de exportación.

Este Departamento dió oportunas instrucciones a las Reparticiones de su dependencia para que pro-

. /// .

A S.E., el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Enrique Ruiz Guiñazú
S / D.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EX... FOLIO 96

República Argentina
Ministerio de Agricultura

cedieran de acuerdo con las instrucciones de esa Cancillería, pero atendiendo a que hay informaciones estadísticas que es conveniente publicar porque interesa a la economía del país y a numerosos sectores del comercio y de la industria, este Departamento estima aconsejable proceder a un estudio o a una definición taxativa de los productos que se consideran de importancia bélica y del tipo de estadística que en determinados casos sea prudente dar, para dictar así normas que sean unánimemente aplicadas por todos los Departamentos y evitar una perjudicial disparidad de criterios, como la que, a juicio del suscripto, surge, por ejemplo, de las publicaciones periódicas que hacen la Dirección General de Estadística de la Nación y el Banco Central.

Con tal motivo me complazco en saludar a V.E. con mi más distinguida consideración.

A. Vidal

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 30

D.A.E.

CONFIDENCIAL

Buenos Aires, septiembre 12 de 1942.

Señor Ministro:

Oportunamente la Embajada de los Estados Unidos de América formuló un pedido para que no se diera cuenta de los movimientos de barcos que transportaban mercaderías destinadas al aprovisionamiento de ese país, y por nota de fecha 10 de junio ppdo. esta Cancillería hizo conocer a ese Departamento la resolución del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano formulada en el sentido de suspender las publicaciones de estadísticas durante el actual conflicto internacional, para evitar así que los datos en ellas contenidos pudieran ser utilizados por los países en guerra.

Además, es sabido que algunas mercaderías, entre ellas el aceite de lino, que forman parte de nuestra exportación, son consideradas como contrabando bélico por los países en guerra, por cuya razón resultaría conveniente evitar la publicación de noticias como las que figuran en los recortes periodísticos que se adjuntan, por cuanto permiten individualizar perfectamente a los barcos que transportan materiales de carácter estratégico y que pueden dar, en consecuencia, origen a conflictos que el Gobierno argentino desea evitar.

///

A S.E. el señor Ministro de Agricultura,
doctor Daniel Amadeo y Videla.
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 21

Si bien es cierto que el Gobierno argentino no participa de las manifestaciones de los países beligerantes en el sentido de que tal o cual materia prima debe ser considerada como contrabando de guerra, no es menos cierto que nuestra interpretación no ha sido aceptada y reviste por lo tanto el carácter de declaración unilateral, que no compromete a los demás países. Por estas razones, tengo el honor de dirigirme a V.E. rogándole quiera tener a bien disponer las medidas que sean necesarias para evitar que lo sucesivo se publiquen noticias análogas a las que comentamos, a cuyo efecto sería conveniente prohibir con carácter general que en forma alguna y por ningún motivo se suministren informaciones respecto a los embarques y a las demás operaciones portuarias vinculadas con nuestro comercio de importación y de exportación.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

Fdo: Guillermo Rothe

Es copia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota nº 8576 del Ministerio de Agricultura de mayo 26 de 1943.

FOLIO 32

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

///nos Aires, julio 5 de 1943.

Con sus antecedentes expedientes "Guerra EE.UU. y los países del EjE" nº 23 y 25 tomos XLIV y IV, pase a dictamen del señor Consejero Político Legal interino.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
8 JUL 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
33

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

DICTAMEN Nº. 120.

Señor Ministro:

La publicación de estadísticas puede referirse a los más diversos asuntos, económicos, sociales, fiscales, demográficos, etc. En consecuencia, sería bien dificil acceder al pedido del Ministerio de Agricultura de "proceder a un estudio o a una definición taxativa de los productos que se consideran de importancia bélica y del tipo de estadística que en determinados casos sea prudente dar".

En estas condiciones, encuentro que lo más prudente es que los distintos Departamentos procedan, como lo han hecho hasta ahora, a consultar a esta Cancillería sobre cada caso particular, antes de autorizar su publicación, de acuerdo a la nota que sobre este particular les pasó este Ministerio en julio 31 de 1942.

Buenos Aires, julio 16 de 1943.

PABLO SANTOS MUÑOZ
Consejero Político – Legal Interino

Buenos Aires, julio 21 de 1943.

Contéstese al Ministerio de Agricultura de acuerdo al dictamen que antecede.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
22 JUL 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SOLO
34

Buenos Aires, julio 21 de 1943.

D.A.P.

Señor Ministro:

Este Ministerio ha considerado detenidamente la sugestión hecha por el Departamento actualmente a cargo de V.E. en sus notas reservadas nº 6 del 15 de abril y 0576 D.C.I. del 26 de mayo, relacionadas con la publicidad de datos estadísticos.

La publicación de esas estadísticas, puede referirse a los más diversos asuntos; económicos, sociales, fiscales, demográficos, etc. Sería por lo tanto difícil proceder a una definición taxativa de los productos que se consideran de importancia bélica y del tipo de estadística que en determinados casos sea prudente dar, como se expresa en las notas que contesto.

Por ello, este Departamento encuentra que conviene mantener el criterio seguido hasta ahora, de consultar a esta Cancillería en cada caso particular, antes de autorizar la publicación de una estadística determinada, como se solicitó a ese Ministerio en nota de 31 de julio de 1942.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
22 JUL 1943
Dirección General Asuntos Políticos

SEGUNDO R. STORNI
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A S.E. el señor Ministro de Agricultura,

General Diego I. Mason

S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota del Presidente del Comité Consultivo Financiero Interamericano de 17 de julio de 1944.

Suenza 88.W. Pan. Ec
35
Sip. 23 - T. XL 9 V

D.A.P.

///nos Aires, julio 14 de 1944.-

La dirección de Asuntos Políticos no vé inconveniente en que se apruebe lo resuelto por la Conferencia de Comisiones de Fomento Interamericano en el sentido de organizar una Comisión de Fomento en el Canadá.

ANOTADO

Los antecedentes se entregaron pr. separado al Dr Bunge

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sumario R.R.U. Perú y Ecuador
Exp. 23-T. XL IV
36

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.E.N° 114

La Dirección de Asuntos Económicos presenta sus saludos a la Dirección de Asuntos Políticos y le encarece quiera facilitarle en préstamo, los antecedentes del Comité Interamericano de Estadística y de la Oficina Regional de Estudios Económicos, para una información que debe formular esta Dirección.

Buenos Aires, julio 20 de 1944.

ANOTADO

A. a. Bonfante
ALBERTO A. BONFANTE
Director de Asuntos Económicos

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
20 JUL 1944
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS

A la Dirección de Asuntos Políticos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 1939-1945 - Tratados
Leg. 23 T. XL IV

00481

OFICINA DE CLAVE Y TELECOMUNICACIONES
31 AGO. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Política

37
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1421

Washington, 29/29 de agosto de 1944.

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

N/ 395.- El presidente del Comité Consultivo declaró ayer, en carácter oficioso, que su gobierno verá con agrado que los gobiernos miembros de esta organización en igual carácter, emitiesen la opinión con respecto a la posibilidad de utilizar el Comité como instrumento de información y consulta, sobre los acuerdos a formalizarse en Europa.

El suscripto preguntó si interpretaba bien la manifestación del presidente en la siguiente forma: " Que el gobierno de los Estados Unidos de América verá con agrado que los gobiernos representandos, emitiesen oficiosamente la opinión con respecto a la posibilidad de que el Comité de acuerdo ..... a funcionar, sirviera de medio para informarlos, escucharlos o consulterlos con respecto a los acuerdos en Europa". El presidente asintió, siendo esta la interpretación que el Comité atribuyó a la declaración.

La iniciativa guarda relación con la proposición insinuada por el mismo presidente, en la sesión del 16 de diciembre de 1943 acta 122. Puede que en esta ocasión se contemple además la eventualidad de que la Conferencia de Dumberton Oaks no alcance a considerar el aspecto económico de ciertos problemas de post guerra, o difiera su consideración para una fecha que resulte posterior a la de su posible .....

Estimaré a V.E. se me haga conocer la opinión de esa Cancillería sobre este asunto.

GARCIA ARIAS

EZ.

Es traducción.

OLINTO ALBERTO PAULSEN
CAPITAN DE N. (R.)
JEFE DE CLAVE Y SERVICIOS TELEGRAFICOS

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra RR.WW. Suizos Exp. 22
T. XLIV

00486

TOMEN CONOCIMIENTO

Politica.	

OFICINA DE CLAVE y S. TELEGRÁFICOS
1 SET. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 38

TELEGRAMA CIFRADO N. 1434.-

Washington, 31/31 agosto de 1944.-

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

N. 435.- Ante desarrollo de los acontecimientos militares y políticos en Europa, se advierte en esta capital un creciente optimismo con respecto a una pronta terminación de la guerra en ese teatro de operaciones. Ello coincidiría con las impresiones que son una consecuencia de mis telegramas números 391 y 395. La mayoría de las opiniones coinciden en que las últimas declaraciones del crítico militar alemán Dittmar importan una admisión de derrota. Por otra parte, son objeto de especial comentario las declaraciones del Subsecretario de Guerra Patterson, quien hasta la fecha se ha destacado por su prudencia en la emisión de juicios sobre la duración del conflicto y contrario a fomentar las especulaciones optimistas.

GARCIA ARIAS.

ANOTADO

AEC.

Es traducción.

ELENTO ALBERTO PAULSEN
CAPITAN (R. S. N.)
JEFE DE CLAVE y SERVICIOS TELEGRAFICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 12. U. Carta Esp.
Esp. 23. T. XLIV

REMITIDO POR: ASUNTOS POLITICOS

FOLIO 39

Entró:

OFICINA DE CLAVE Y RELACIONES EXTERIORES
1 - SET. 1944

TELEGRAMA CIFRADO - 591

Buenos Aires, setiembre 1 de 1944.

DESTINO: EMBAJADA ARGENTINA WASHINGTON.

TEXTO: Nº 189.- Con referencia su telegrama 395 estimaré se aclare el alcance de la expresión "acuerdos a formalizarse en Europa" sobre los que, de formularse la declaración oficiosa, habrán de requerirse informes del Comité Consultivo.

PELUFFO

ANOTADO

EXPEDIDO

OLINTO ALBERTO PAULSEN
CAPITAN (R. S. R.)
JEFE DE CLAVE y SERVICIOS TELEGRAFICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Suero B. W. Paiva Jr.
E/p. 23 - T. XLIV -

POR CORREO AEREO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Embajada
de la
República Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
14 SEPT. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

FOLIO 40

P

R. E. No. 632

La Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América presenta sus atentos saludos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y se complace en adjuntar dos artículos aparecidos en periódicos de la fecha, analizando las declaraciones del Teniente General Kurt Dittmar, y a las que se hace referencia en el telegrama No. 400 de la Embajada.

Washington, 1 de septiembre de 1944.-

A. reun

ANOTADO POR EL ANEXO

EMBAJADA ARGENTINA WASHINGTON

Y

Buenos Aires, Sept. 20 de 1944

ACÚSESE RECIBO y ARCHÍVESE.-

M. Quadeg

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
27 SET.
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Washington Post, August 31

FOLIO 41

Today and Tomorrow

By Walter Lippmann

Admission Of Defeat

THE NAZI radio, with Lieut. Gen. Kurt Dittmar speaking for the army, has now told the Germans that they are on the verge of a complete military catastrophe. He has also told them that Hitler's attempt to win "by high technical development and by relegating any moral barriers"—that is to say by total inhumanity—"has not sufficed to shorten the war in such a way as was planned by those who deprived it of all barriers and who had proclaimed a total war in the true sense of the word." General Dittmar then told the people that Hitler has failed because "the enemies' boundless arms are opposed" to the German army. "If this were not so," if the Allies were not so well armed, Germany's arms used without moral barriers would have meant a German victory.



LIPPMANN

Admitting defeat, General Dittmar then stated the lesson of the defeat as seen by his brother officers: it is that the German military power was not great enough this time. He then addressed himself to the United Nations and asked them to make peace with those Germans for whom he speaks: with the Germans who are now ready to admit that they have not been strong enough to win this time. He would like a peace which does not "annihilate us," or else Germany will fight on, will resort to new weapons, for the purpose of "breaking" the Allied "will to annihilate us."

IF FURTHER proof were wanting on the impossibility of negotiating with the German army, we have it here. General Dittmar is explaining to the German people that they have lost the war, not because they destroyed all moral barriers but because they did not have as many guns as their enemies, and he professes to believe that he can force us to negotiate by "breaking" our will. To give a compromise peace to men who still have the impudence to talk this way, would be to leave General Dittmar and his fellow officers believing that when they plan the next war, they must repeat Hitler's successes while carefully avoiding Hitler's errors.

AS A MATTER of fact it is altogether improbable that General Dittmar thinks the Germans can still break the Allied will. They have tried to break it, and if they had had the power to break it, they would have done so before their armies had suffered a catastrophic defeat. Why, then, does General Dittmar continue to make threats, why does he tell a defeated Germany to fight on? Because he knows no way, because he can think of no way, of bringing about an organized surrender. What he calls the "annihilation" of Germany is the breaking up, the shredding and unravelling of the whole German army, the German state, and the German social order which must result from the destruction of the Nazis who are so deeply enmeshed in them.

It is not the Allied war aims which will annihilate what he calls Germany: it is the process of purging and ejecting the Nazis, who cannot compromise, who cannot even surrender, that will disorganize Germany. It is not the Allies who will "annihilate" the existing German national state. It is the fall of the Nazis that will wreck the German Reich, and the Allies, when they occupy Germany, will take possession of the wreckage.

THEY HAVE to see to it that out of the wreckage of the Nazi regime no considerable number of Germans arise who think it possible to reconstruct the German power of aggression and domination. Their first concern must be to maintain and consolidate their own alliance, and to make sure that the neighbors and victims of Germany recover their strength and their influence in Europe. What we decide to do to Germany and with Germany is secondary to what we do to make a strong Europe and a strong world around Germany.

Our next object, closely related to the first, must be to reduce permanently the power of Germany in relation to the rest of Europe. This will require alteration of Germany's frontiers for the deliberate purpose of making a stronger Poland, and it will call for other measures of control over German border territories for the purpose of fortifying France, Belgium, and the Netherlands.

The German people will not like these measures. But after such a war it is impossible to make a peace that they will like. We should be concerned to make a peace that the United Nations will like well enough to maintain and enforce it. The Germans have supported an attempt to conquer and enslave Europe, and an aggression against the freedom of the whole world, and the penalty for that can be nothing less than the downfall of Germany as the leading power of Europe. This does not mean the massacre or starvation of the Germans as a people, nor their destruction as a nation. But it does mean the end of the German empire. Other military empires have fallen in the course of human history, and now the German empire is falling.

ITS DOOM is certain, and no one, even if he wished, could now avert that doom.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

N.Y. Times, august 31

MINISTERIO DE RELACIONES EX... 42

FOOTNOTES TO DITTMAR

It is interesting to speculate as to what a Nazi thinks about as he reads the war news. He turns to the east. Bulgaria is out of the war. Hungary is looking for a way out. The High Command hopes to get some divisions alive out of Greece and Yugoslavia—maybe it can and maybe it can't. He turns to Rumania. The Russians are in the oil city of Ploesti. In France the Allied invaders were allotted by Hitler himself Dieppe's nine hours and no more. They have been there twelve weeks. They have whittled the Nazi armies down to one-third or less of their original strength. They have liberated Paris, and wherever the Nazi goes in Germany itself he knows that millions of slave laborers are joyous at that news and sneering at him behind his back. The Allies are sweeping over the old battlefields, striding at full pace over lines that the German Army in the former war bitterly defended. If the Nazi is a highly placed official, he knows more than what is in the news. He has figures on raw materials, production and present strength of German units. This further information, not yet available to his public or to any public, is certainly not of a sort to encourage him. He cannot be sleeping well. What are his thoughts as he lies awake at 2 in the morning?

We may assume that the thoughts are blacker than anything he openly admits. But his open admissions are not calculated to cheer up a German public which submitted to seven years of shameful slavery in order to be able to win a war, and now, after five years of fighting, is about to lose a war. Let us listen to Lieut. Gen. Kurt Dittmar, broadcasting on the Berlin radio. He says: "It is the intention of our enemies to deprive us completely of power, to enslave us economically, and even to destroy our people physically." He says: "The apparent course of events seems to justify greatly this hope of theirs." He says: "The greater part of France has slipped out of our hands." He admits that "it would be stupid to deny" that the defection of Rumania "is unwelcome to us in every respect." On the military front he can only urge the troops and the civilians who feed and supply them to "fight to the last." But a chance to fight to the last is not, and he knows it is not, the reward Hitler promised his sheep and his wolves for twelve years of hunger, crime and horror.

So General Dittmar throws out a hint that the Nazis, who started their career by butchering and torturing their own people, are now fed up with "the primitive instincts of hatred, of killing and of deadly enmity." He wants to know what is "the purport of the sacrifices and losses, those of the past as well as those of the future, those in the military as those in the political spheres," that the Allied Governments appear to demand. One can read a little of what is in his mind. In this hour of their tribulation the Nazis would be glad, indeed, to bury all the millions of the innocent dead fallen at their hands not only on battlefields but in prisons and in murder camps. They would be glad to bury them and to leave the graves unmarked and forgotten. They would be glad to take off their uniforms and to sit in beer gardens, singing old folksongs and looking very jolly indeed. There would be an abundance of soap in this Nazi dream-world, enough, perhaps, to wash the blood off Nazi hands.

This is what they think about, and beyond that another war, with more mountains of skulls and oceans of blood—other people's skulls, other people's blood. It is a little too late for the dream to come true. It is twelve years too late. Peace is on the march in France, in Italy, in the Balkans, on Russia's northern front, but she has a companion. With her marches a figure in bright armor, with a flaming sword, whose name is Justice.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Folio 43

D.A.P.

560

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene el agrado de dirigirse a la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de Norte América para acusar recibo de su nota verbal, nº632 de fecha 1º del corriente, con la que envía recortes periodísticos que analizan las declaraciones del Teniente General Kurt Dittmar.-

Buenos Aires, septiembre 27 de 1944.-

MARIO AMADEO
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
27 SET.
Dirección General Asuntos Políticos

A la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de Norte América.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Falta anotar el dictamen Nº 379 del Consejero Letrado

SS. W. 22/944 - Sra. SS. W. Pase Sr. - E/p. 23. T. XLIV

44

Embajada
de la
República Argentina

Washington, Setiembre 12 de 1944.

No. 653.-

CONFIDENCIAL RESERVADA

Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme al asunto que motivara el telegrama de V.E. No. 180, el de esta Embajada No. 371 y mi nota R.E. Confidencial-Reservada No. 602 de Agosto 22·ppdo.-

Siempre con carácter oficioso recibí, para tratar el asunto, la visita del Señor Director de la Union Panamericana Dr. Rowe, habiendo posteriormente conferenciado con el Señor Encargado de Negocios de Chile Ministro Gajardo y los Embajadores de Méjico y Colombia. La posición, segun el resultado de estas entrevistas, sería la siguiente: el Consejo de la Union Panamericana no haría cuestión en base a la adjunta copia de la comunicación del Señor Embajador Escobar, respecto a mi derecho a participar en las sesiones del Consejo Directivo, pero, en ausencia de una resolución del mismo cuerpo, declinaría acordarme el tratamiento de "Encargado de Negocios". Las comunicaciones serían dirigidas al "Ministro Representante Argentino ante el Consejo."

He recogido la impresión de que tanto el Doctor Rowe como los diplomáticos mencionados, entienden que la categoría de "Jefe de Misión" es la consecuencia de un

---

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
General Orlando L. Peluffo
BUENOS AIRES

ANTECEDENTES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

45

acto bilateral, es decir, la designación por parte de un Gobierno y el reconocimiento de la misma por parte de aquel ante el cual se acredita al representante. En el curso de su conversación el Embajador Castillo Nájera destacó que si bien era cierto que mi actuación ante el Consejo sería una consecuencia de la ausencia del Embajador Escobar, éste había sido reconocido en tal carácter por el Gobierno de los Estados Unidos; y que por consiguiente la Union Panamericana no hubiera podido, sin tomar posición en el entredicho diplomático exigir una credencial especial. Que, a su entender, por la misma razón, no correspondería acordarme el tratamiento de Encargado de Negocios, modificando una situación de hecho creada por este Gobierno que no me ha reconocido en tal carácter; pues, por motivos que son conocidos, el Embajador Escobar no dirigió la comunicación de práctica al Departamento de Estado. Agregó que, en su concepto, lo que mas interesaba al panamericanismo, era velar para que ningun Estado miembro, por razon de un entredicho diplomático como el presente, pudiese hallarse privado del derecho de participar en las actividades de la Unión Panamericana, y que, en el caso presente, de acuerdo con lo que antecede, no creía que ello estuviese en tela de juicio. Esta parece ser la opinión predominante entre los miembros del Consejo y la interpretación que se acuerda,en lo que se relaciona con el caso, al artículo 5o. de la Resolución de la V Conferencia Internacional Americana de Santiago en 1923 y al artículo lo. de la Resolución de la VI Conferencia en La Habana en 1928, sobre el Estatuto de la Unión Panamericana.

Independientemente del reciente caso de Bolivia, a cuyo representante el Consejero Sr. Dorado Chopitea, en sus relaciones con la Unión Panamericana, se le acordó el tratamiento que correspondía a su rango diplomático pero no el de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 46

Encargado de Negocios, no creo que haya un antecedente en los anales de la Institución que sea de estricta aplicación. Segun tengo entendido la situación que mas guarda paralelo con la nuestra, es la que se presentó con Méjico el año 1920; pero el desarrollo de los acontecimientos durante el entredicho diplomático impidió que se considerara en el Consejo Directivo la cuestión del tratamiento que debía acordarse al Jefe de Misión de un gobierno no reconocido por el de la sede donde funciona la Unión Panamericana. En efecto, al acentuarse la tensión en las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y Méjico, el Embajador de este país se ausentó de Washington, dejando un Encargado de Negocios a quien reconoció el Departamento de Estado. Al poco tiempo ocurrió el derrocamiento del Presidente Carranza, a cuyo sucesor no reconoció este Gobierno. Quedó a cargo de la representación un Consejero, a quien el Departamento de Estado acordó "status" diplomático, pero sin reconocerlo como Encargado de Negocios. Esta situación, que en la oportunidad suscitó la duda respecto al derecho de Méjico a concurrir a las sesiones del Consejo Directivo, fué la que inspiró las resoluciones de Santiago y La Habana arriba citadas. Pero en vista deque el gobierno de Méjico fué reconocido con posterioridad a la V Conferencia Panamericana, este aspecto del asunto no llegó a considerarse por el Consejo Directivo.

Por las razones aducidas en mi nota No. 602, ha quedado entendido que las conversaciones con el Dr. Rowe no deben interpretarse como un planteo formal de la cuestion. Coincide el Embajador de Méjico en la opinión de que es privativo del Gobierno argentino el plantearla, es decir el formular objeción sobre el tratamiento a acordarse a su representante, y que de oficio el Consejo Directivo no debería

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
47

---

tomar intervención en el asunto.

Aunque en el fondo de esta cuestión es dificil desconocer que interviene una inspiración contraria a nuestra concepción del panamericanismo, en vista de lo que antecede V.E. se servirá instruirme respecto a la actitud que deba adoptar; es decir, plantear formalmente la cuestión en vista del tratamiento que se me acuerda, asistir a las sesiones del Consejo como representante del Gobierno argentino en virtud de la comunicación del Embajador Escobar, o abstenerme de concurrir sin formular reclamación alguna. La próxima reunión del Consejo tendrá lugar en la primera semana de Octubre.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Rodolfo Figueiredo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
48

Washington, 31 de Julio de 1944

U.P.No 21

Señor Director General:

A los efectos a que hubiera lugar tengo el honor de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, con motivo de mi viaje a Buenos Aires, a partir del 1° de Agosto, 1944, quedará a cargo de esta representación el Señor Ministro adscripto a esta Embajada, Doctor Rodolfo Garcia Arias.

Me es grato reiterar al Señor Director General las seguridades de mi mayor consideración.

Firmado: Adrián C.Escobar

EMBAJADA ARGENTINA
WASHINGTON

Acepción:

Al Señor Director General de la Unión Panamericana,

Doctor Leo S.Rowe,

Washington, D. C.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota confidencial reservada de la Embajada en Washington, nº 653 de fecha 12 de setiembre de 1944.

49

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.P.

///nos Aires, setiembre 21 de 1944.

Pase con carácter urgente a dictamen del señor Consejero Político Legal.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
21 SET.
Dirección General Asuntos Políticos

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

50
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

DICTAMEN Nº 379.

Señor Ministro:

En una comunicación dirigida al Dr. Rodolfo García Arias, Ministro Consejero de la Embajada Argentina en Washington, la Unión Panamericana ha empleado el título de "Ministro" y no de "Encargado de Negocios". Se plantea al suscripto la cuestión de si nuestro representante en Washington puede exigir que las comunicaciones le sean dirigidas con ese título de Encargado de Negocios.

La Unión Panamericana se halla actualmente regida por las Resoluciones aprobadas en las Conferencias de Santiago de Chile y de Montevideo. En la primera se estableció que:

"La dirección de la Unión Panamericana la ejercerá "un Consejo Directivo, formado por los representantes di- "plomáticos de las Repúblicas Americanas ante el Gobier- "no de los Estados Unidos de América y por el Secretario "de Estado de este país.

"Las Naciones que, por cualquier causa, no tuvieren "representante diplomático ante el Gobierno de los Esta- "dos Unidos de América, pueden constituir representantes "especiales en el Consejo. La falta accidental del Embaja- "dor, Ministro o Encargado de Negocios acreditados en Wash- "ington, por razón de licencia o enfermedad, podrá suplir- "la en el Consejo un Representante Especial del Gobierno "respectivo que puede ser otro miembro del Consejo en cu- "yo caso dispondrá de tantos votos como Estados represen- "te".

Esta disposición fué modificada en Montevideo, donde la VII Conferencia resolvió que:

"La Dirección de la Unión Panamericana la ejercerá un "Consejo Directivo formado por los representantes que ca- "da uno de los gobiernos americanos tenga a bien designar. "Puede recaer la designación en los representantes diplo- "máticos de los respectivos países en Washington".

La VI Conferencia (La Habana) aprobó una Convención sobre la materia, -que no tiene aún vigor por no haber recibido el consentimiento unánime de las Repúblicas Americanas-, cuyo artículo III establecía una regla similar:

- - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Folio 51

- - - - -

"La Dirección de la Unión Panamericana la ejercerá un "Consejo Directivo formado por los representantes que ca- "da uno de los Gobiernos americanos tenga a bien designar. "Puede recaer la designación en los representantes diplo- "máticos de los respectivos países en Washington.

"Además de su propio país, un miembro del Consejo puede "representar de modo excepcional a otro u otros, disponien- "do en este caso de tantos votos cuantos países represente.

"El Consejo elegirá anualmente su Presidente y Vicepre- "sidente".

En principio, pues, los miembros del Consejo Directivo de la Unión Panamericana son los designados por cada país para ese cargo. Como es lógico, cada uno de ellos tiene derecho al título acordado por el respectivo Gobierno.

Según resulta de los antecedentes remitidos, el doctor Escobar, Embajador argentino ante el Gobierno de los Estados Unidos y titular de la representación argentina en el Consejo Directivo, al ausentarse de Washington comunicó al Director General de la Unión Panamericana que, a partir del 1° de agosto de 1944, quedaría a cargo de esa representación "el señor Ministro adscripto a esta Embajador doctor Rodolfo García Arias".

Por consiguiente, para la Unión Panamericana el doctor García Arias tiene título y rango de Ministro.

Por otra parte, según es sabido, el doctor Escobar al salir de Washington no acreditó como Encargado de Negocios al doctor García Arias, quien, por tal razón, es solamente "Ministro Consejero" para aquel Gobierno.

Por estas razones -y aparte la influencia que en el ánimo de los directores de la Unión Panamericana haya podido tener el actual entredicho de Estados Unidos con nuestro país, encuentro que no habría fundamento legal para que el doctor García Arias reclamara de la Unión Panamericana el tratamiento de Encargado de Negocios.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1944.

PABLO SANTOS MUÑOZ
Consejero Político - Legal Interino

CdP.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra EE. UU. Caja 5
5/1. 23. T. XLIV

00692

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRAFICO
12 OCT. 1944
DELEGACIONES EXTERIORES

TOMEN CONOCIMIENTO:
Política
52
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1642

Washington, 12/12 de octubre de 1944.-

A.S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

Nº 463.- Al tratarse ayer en Subcomité tercero del Comité Consultivo los proyectos de la resolución a que se refiere la nota 658, la delegación norteamericana expresó que, a juicio de su gobierno, ellos deberían ser considerados a la luz del "Acuerdo de los principios relativos a la continuación del control coordinado de buques mercantes", concluído en Londres el 5 de agosto último. Que ese acuerdo era en síntesis un "pool" naviero por un período de seis meses a partir de la cesación de las hostilidades en Europa. Que había sido suscripto por los gobiernos de Bélgica, Canadá, Grecia, Holanda, Noruega, Polonia, Gran Bretaña y los Estados Unidos y que estaba abierto a la accesión de los neutrales, uno de los cuales, Suecia, haría conocer su decisión dentro de breves días. Que el gobierno provisional de Francia había significado que todo el tonelaje mercante francés estaba y seguiría a disposición de las naciones unidas.

Por aéreo remitiré el texto del acuerdo e informaré ampliamente a su respecto.

GARCIA AMIAS

SL.

Se traducción (Sujeto a corrección)

ANOTADO

OLINTO ALBERTO PAULSEN
CAPITAN DE N. R.
JEFE DE CLAVE Y SERVICIOS TELEGRAFICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sueca 22.10. Cons Gr
Sp. 23.T.XLIV

TOMEN CONOCIMIENTO:

POLITICA

53

OFICINA DE CLAVE y S. T. - M. R. E.
16 OCT. 1944

TELEGRAMA ORDINARIO: 2694.-

WASHINGTON, octubre 16/16/944.-

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.-
Buenos Aires.

Nº 467.- Transcribo texto proyecto resolución comisión especial Subcomité Tercero sobre barcos: "Desde adopción resolución 40 Conferencia comisiones fomento Interamericana realizada Nueva York, ciertas naciones unidas suscribieron un acuerdo de principios relacionado continuación control coordinado de buques mercantes que hace imposible durante período duración poner en vigencia, plan estudiado en apartado 6 de resolución citada. En consecuencia no debería adoptarse actualmente acción alguno en lo que concierne proyectos resolución a consideración comisión. Comisión considera que si excedentes tonelaje estuvieran disponibles debería haber igualdad oportunidades entre todas las naciones para adquisición dicho tonelaje. Ello no debería excluir consideración especial naciones marítimas que han perdido tonelaje debido su contribución esfuerzo guerra naciones unidas, siempre que se acuerde debida consideración a todos los factores".-

-.GARCIA MIAS.-

MMG.-

Es copia.-

ANOTADO

OLINTO ALBERTO PAULSEN
CAPITAN (R. S. R.)
JEFE DE CLAVE y SERVICIOS TELEGRAFICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Embra M. W. Pans Jr
Sp. 23. T. 00706
XLIV.

OFICINA DE CLAVE y S. TELEGRÁFICOS
6 OCT. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TOMEN CONOCIMIENTO:
Política
~~Comercial~~
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
54

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1655.-

Washington, octubre 16/16 de 1944.-

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

Nº 466.- Una Comisión especial del Sub-Comité Tercero consideró los dos proyectos a que se refieren la nota 665 y el cablegrama 463. La Delegación norteamericana expresó que el acuerdo de los principios subscriptos en Londres excluyó el arrendamiento de los barcos por el período de su vigencia en razón de que prevé la distribución de las unidades para satisfacer dentro de lo posible las necesidades de tonelaje de los países signatarios con sujeción a las exigencias bélicas. La Delegación brasilera insistió en que debía eventualmente acordarse consideración especial a las naciones que hubiesen sufrido pérdidas de tonelaje a raíz de su contribución al esfuerzo de guerra de las naciones unidas. La Delegación argentina sostuvo el principio de igualdad de oportunidades para todas las naciones en la adquisición de barcos. La Comisión acordó el proyecto que transmito por mi cablegrama 467 y que la Delegación argentina no ha debido votar por no formar parte del Sub-Comité Tercero.

ANOTADO

Como el proyecto será considerado en una de las sesiones próximas del Comité Consultivo, solicito instrucciones.

Debo significar a V.E. que el punto de vista brasileño cuenta con el firme apoyo de todas las demás delegaciones y que la incorporación de la frase "siempre que se acuerde debida consideración a todos los factores" es una concesión a la República Argentina.

CAA.

GARCIA ARIAS

Es traducción.

OLINTO ALBERTO PAULSEN
CAPITAN (R. S. E.)
JEFE DE CLAVE Y SERVICIOS TELEGRAFICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde T. 395-
de EE.UU.
Embajada EE.UU. Cursa E/p
E/p. 23. T. XLIV

ARCHIVADO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 55

D.A.E.N°
Confidencial

/ / /NOR MINISTRO:

1. La Embajada en Wáshington, con telegrama n° 395 informa que el Presidente del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano ha hecho saber oficiosamente que el Gobierno de los Estados Unidos de América "verá con agrado que los gobiernos re- "presentados (en el Comité Consultivo) emitiesen ofi- "ciosamente la opinión con respecto a la posibilidad "de que el Comité de acuerdo a sus funciones, sirviera "de medio para informarlos, escucharlos o consultarlos "con respecto a los acuerdos en Europa".

2. Dicha proposición, que en definitiva utilizaría el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano como instrumento de información y consulta sobre los acuerdos a formalizarse en Europa, continúa un pensamiento del Gobierno de Estados Unidos expresado en diciembre de 1943 en el seno de dicho organismo y por conducto del mismo funcionario.

/ / / /

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

56
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3. En efecto, en la sesión 122, de diciembre 16 de 1943, del Comité Consultivo, el Subsecretario auxiliar de Estado Sr. Berle, recién incorporado en el carácter de Presidente, por la renuncia del Sr. Sumner Welles, pronunció las siguientes palabras:

"Claro es que con el cambio mundial, han sido to-
"madas algunas posesiones militares por los grandes
"poderes contra el Eje. Eso no quiere decir que van
"a establecer el dominio del mundo. Lo que es necesa-
"rio es un método de carácter tentativo que permita a
"todas las naciones a representar su opinión y sus pun
"tos de vista y de conseguir los métodos por los cua-
"les sea posible tomar decisiones concretas y definiti
"vas sobre todo en el campo económico y social y los
"otros que discuta este Comité".

"Espero que este Comité pueda servir como el gru-
"po que pueda representar los intereses en asuntos
"económicos, financieros y sociales....que pueda ser-
"vir para la defensa y reconstrucción del hemisferio
"con respecto a los asuntos mundiales y a los proble-
"mas que existan al fin de la guerra"....Estoy seguro
"de que es el punto de vista de mi Gobierno de que es-
"te Comité pueda servir como tal instrumento".

4. El delegado del Brasil manifestó su acuerdo con ese criterio y el del Uruguay, anticipó que llenaría mucho los deseos de su Gobierno.

5. El delegado argentino (Sr. Scilingo) expresó que ante la importancia de los conceptos del Presidente "podría ser de utilidad que el Sr. Presidente concretara su pensamiento por vía de memorandum, y formuló una proposición en ese sentido", a lo que

/ / /

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 57

el Sr. Berle respondió que quizá fuera mejor que el subcomite V (de problemas de post-guerra) "preparara un memorandum con la idea colectiva de los Gobiernos todos".

6. El delegado de Costa Rica se opuso a la iniciativa argentina y el Sr. Berle, no sólo no mantuvo su criterio, sino que promovió el retiro de la moción del Sr. Scilingo, en el sentido de fijar conceptos en un memorandum. Por su parte, el delegado de Chile pretendió, infructuosamente, restituir las cosas al estado que las palabras del Presidente habían motivado y reinteró la necesidad de un memorandum, pero no fué escuchado.

7. Con fecha marzo 8 de 1944 y por nota confidencial 141, la Cancillería pidió a la Embajada una información sobre el asunto así planteado y sus posibles consecuencias, así como también sobre la posibilidad de que una nueva versión de la sesión 122, mejor traducida, permitiera conocer más claramente el pensamiento norteamericano. La nota no tuvo respuesta.

8. El telegrama 395 menciona el antecedente que queda expuesto precedentemente, diciendo que la proposición actual "guarda relación" con el cambio de opiniones de diciembre de 1943.

/ / /

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 58

9. La Embajada solicita la opinión de esta Cancillería sobre la iniciativa propuesta por el Presidente Berle.

10. El nuevo papel que se propone asignar al Comité Consultivo, excede las facultades originales del mismo y el carácter oficioso con que se solicita la opinión del Gobierno Argentino sobre el particular, no amengua la amplitud de las funciones que va a iniciar. Si bien se entiende que no podrá comprometer en pactos o convenios al Gobierno Argentino -por lo menos por el momento- no cabe duda que al proyectar la jurisdicción del organismo sobre problemas extracontinentales, esas nuevas funciones erigen al Comité en una conferencia permanente representativa de los países americanos ante el resto del mundo. Es un paso más, inevitable -a juicio de esta Dirección- en estos momentos, que podría ser utilizado para quebrar la actual política de aislamiento que se pretende imponer a nuestro país.

11. En consecuencia, y si bien han transcurrido casi dos meses desde tal pedido (el telegrama 395 es de fecha agosto 29 y ha tenido entrada en esta Dirección el 9 de octubre), correspondería instruirla sin demora para que nuestra Delegación ante el Co-

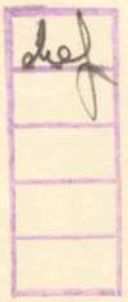
Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
59

mité manifieste que no existe inconveniente alguno en que dicho organismo "sirva de medio para informar, escuchar y consultar a los países americanos respecto de los acuerdos que se concierten con referencia a Europa, entendiéndose que en caso de consulta o en todo aquello que comporte formalizar opinión de este Gobierno, corresponderá que el Comité conceda el margen de tiempo necesario para las consultas correspondientes de nuestra delegación con esta Cancillería".

Dada la índole de este asunto, esta Dirección sugiere que para mejor proveer, se solicite informe de la Dirección de Asuntos Políticos y dictamen del Señor Consejero Político Legal.

Dirección de Asuntos Económicos, octubre 16 de 1944.



Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Suerra S.U. Paises Sjos
Emp. 23 T. XLIV
00710

TOMEN CONOCIMIENTO:
D.A.POLITICOS.
60

8 OCT. 1944

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1657.

Wáshington, 17/17 de octubre de 1944.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

ANOTADO

Nº 468.- Con referencia al telegrama de V.E. 189, no habiendo aún ninguna delegación recibido los puntos de vista de sus gobiernos, ni el Presidente suscitado nuevamente la cuestión, lo cual difiere de hecho la fecha una futura consideración por parte del Comité, estimo conviene recoger más información que la que hay actualmente disponible sobre este asunto, que, de por si es imprecisa.

Oportunamente por aéreo informaré a Vuecelencia.

GARCIA ARIAS.

AHM

Es traducción:

OLINTO ALBERTO PAULSEN
CAPITAN DE C. S. N.
JEFE DE CLAVE Y SERVICIOS TELEGRAFICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra EE. UU. Países Ejes
S/p. 23 T. XLIV

OFICINA DE CLAVE y S. TELEGRAFICOS
18 NOV. 1944
RELACIONES EXTERIORES

TOMEN CONOCIMIENTO:
M. ECONOMICOS
M. POLITICOS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N: 2982.

Wáshington, 16/16 de noviembre de 1944.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Extériores,

Buenos Aires.

N: 519.- Asesores señores Bares y Lisudat están en funciones desde su llegada el día 7. Hasta este momento no es posible prever la oportunidad y circunstancias en que el Comité Consultivo considere en forma integral los puntos de la Agenda que han determinado su venida. Estamos estudiando nuestra posición ante las distintas eventualidades que puedan presentarse. Estimaré Vuecelencia quiera disponer preparación cifras volumen físico de las exportaciones e importaciones por país y procedencia durante quinquenio 1930 a 34, 1935 a 39.

GARCIA ARIAS.

AHB

COPIA

Es copia:

CLINTO ALBERTO PAULSEN
CAPITAN (R. S. R.)
JEFE DE CLAVE y SERVICIOS TELEGRAFICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Suerra U.W. Caine Ej
Exp. 23 - T. XLIV -

OFICINA DE CLAVE y S. TELEGRAFICOS - RELACIONES EXTERIORES
25 NOV. 1944

TOMEN CONOCIMIENTO:

~~Política~~	
Comercial	62
1944.	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 3064.

Washington, 24/25 de noviembre de 1944.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Buenos Aires.

ANOTADO

Nº 539.- Subcomité tercero aprobó siguiente resolución: "el Subcomité tercero ha recibido del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano la nota de la delegación argentina de fecha 25 de octubre de 1944 relativa a los buques ex franceses CAMPANA, FORMOSA y KATIOLA que con los nombres de RIO JACHAL, RIO TUNUYAN, y RIO LUJAN, respectivamente sirven en la actualidad bajo bandera argentina el tráfico interamericano dentro de las estipulaciones del plan para poner en servicio los buques que se encuentran en puertos americanos, aprobado y puesto en vigencia por resolución del Comité nº 22 del 28 de agosto de 1941. Después de estudiar la comunicación referida el Subcomité tercero considera: que la utilización de los buques que se hallaban inmovilizados en puertos americanos y que fueron puestos en servicio de acuerdo con el plan adoptado por la resolución nº 22 antes citada continúa siendo necesaria para la defensa de las economías de las repúblicas americanas así como para la seguridad del continente".

El Comité Consultivo considerará la resolución transcripta en su próxima sesión plenaria.

GARCIA ARIAS.

AHM

Es copia:

OLENTO ALBERTO PAULSEN
CAPITAN (R. S. R.)
JEFE DE CLAVE y SERVICIOS TELEGRAFICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 2ª E.U. Cajas Ef-
Ep-23-T. XLIV

Fecha de entrada: 3 febrero de 1945.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 63

EMBAJADA DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

R.E. N°.- 52.-

Washington, 25 de enero de 1945.-

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar a la presente copia de la carta dirigida al Presidente del Comité Consultivo, Económico Financiero Interamericano, por el Director de la Unión Panamericana, en la cual se solicita del Comité, observaciones respecto al capítulo VI del informe "La Organización Panamericana de la Post-Guerra el que fuera preparado por el Comité Ejecutivo sobre Probelmas de la Post Guerra, ejemplares del cual fueran remitidos oportunamente a esa Cancilleria por nota N°.- 862 de 5 de diciembre ppdo.-

En las páginas 22 y 23 de la edición en castellano del informe, figuran consideraciones y sugestiones que hacen a la situación futura del Comité Consultivo, Se aconseja que el Comité se organice sobre una base permanente, que continúe integrado por expertos en las materias objeto de sus funciones, que se reune a intervalosperiódicos, que encargue a la Unión Panamericana la preparación de los estudios técnicos, y que la organización de la Secretaria del Comité se halle a car

ANOTADO

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor César Ameghino.
Buenos Aires.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

64

go de la Unión Panamericana.-

La simple lectura de las conclusiones de este capítulo, del informe,demuestra que alguna de las personas que han intervenido o inspirado su contenido,desean reudcir a su mínima expresión las actividades del Comité, ensanchando el radio de acción de la oficina respectiva de la Unión Panamericana; o que consideran puede llegar a existir una duplicación de funciones en el futuro.-

Ayer se reunió la Comisión Especial del Comité Consultivo, con el objeto de considerar el texto de la carta adjunta.Prevaleció la opinión de que no correspondia a la Unión Panamericana,de oficio,dictaminar sobre la cuestión,desde que el Comité habia sido creado en virtud de una resolución de una Conferencia de Cancilleres.Se convino que la Secretaria prepararia un informe relatando los antecedentes de la creación del organismoy sus actividades hasta la fecha,para recomendar en sesión plenaria de eleve a la consideración de los gobiernos,la posisición e implicancias de las sugestiones contenidas en el capítulo VI del informe arriba citado.

Es copia.-
S.M.K.

Oportunamente remitiré a esa Cancilleria, la documentación pertinente,pero he comsiderado conveniente adelantar esta información,a fin de que con tiempo se forme juicio sobre la conveniencia de endosar o no las implícitas conclusiones del informe circulado por la Unión Panamericana.-

Me es grato saludar a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.-

Fdo:Rodolfo Garcia Arias

---------=

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, febrero 19 de 1945.-

Acúsese recibo y pase, para su conocimiento, a la Dirección de Asuntos Económicos.-

Fdo: G. Galvez Bunge.-
Sub Director de Asuntos Politicos.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
24 FEB. 1945
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Embajada EE. UU. (París) 3/
3/p. 23. T. XL.IV

23 MAR 1945
ORIGEN CONFIDENCIAL
Política 65

TELEGRAMA ORDINARIO N: 723.-

Wáshington, 22/23 de marzo de 1945.-

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

N: 132.- Comité Consultivo en sesión hoy, entre otros asuntos acordó, primero: Invitar delegados para que soliciten de sus gobiernos la información a que refiérese la Resolución XVII Conferencia México. Segundo: Designar en sesión próxima una comisión especial a fin de que intercambie opiniones con la Unión Panamericana respecto a lo siguiente: a) La procedencia, en razón de que la Conferencia de San Francisco puede dilatar sus deliberaciones, de postergar la fecha para la celebración de la Conferencia Técnico-Económica, y b) La forma y oportunidad en que se deba dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Resolución IX del acta final Conferencia México.

GARCIA ARIAS.

ANC.

Es copia.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

OLINTO ALBERTO PAULSEN
CAPITAN (R.) E.A.
JEFE DE CLAVE Y SERVICIOS TELEGRAFICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESERVADO

República Argentina

Secretaría de Industria y Comercio

Buenos Aires, 31 de octubre de 1945.-

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL
RESERVADO
EXPEDIENTE Nº 11.285.
ENTRO
SALIÓ 31-X-45.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para referirme a las notas reservadas N° 6 (M.A.), N°8576 (D.G.I.) y A.N° 8019 (M.R.E.) de fechas 15 de abril, 26 de mayo y 21 de julio de 1943, respectivamente; cursadas entre el Ministerio de Agricultura y ese Departamento de Estado y por las que de acuerdo con las sugestiones del primero, se acordó que en atención al estado de guerra, toda publicación estadística originada en la Dirección de Minas y Geología, entonces dependiente del Ministerio de Agricultura, debía ser supervisada por ese Ministerio, previa a su publicación.

Habiendo cesado el estado de guerra y por otra parte existiendo el Consejo de Defensa Nacional, cuyas funciones lo señala como el organismo más indicado para dicha supervisión, creo que ha llegado el momento de dejar sin efecto el trámite aludido y que por otra parte el factor tiempo en la tramitación, resta valor a la oportunidad de la publicación de ciertos datos estadísticos.

En casos especiales de duda sobre algunas publicaciones, esta Secretaría lo sometería a la opinión del Consejo de Defensa Nacional.

En consecuencia solicito del señor Ministro quiera tener a bien aceptar este temperamento propuesto.

//////.

REPÚBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Visto por el Sr. Ministro
Día 2 Mes Noviembre Año 1945

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESERVADO

República Argentina

Secretaría de Industria y Comercio

//////.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Ministro con mi más distinguida consideración.

S. I. C.
DIRECCION DE
DEFENSA NACIONAL

A S. E. EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DOCTOR D. JUAN I. COOKE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sueca E.E.U.U. Peninsula
Rio. 23.
T. XLIV

REPUBLICA ARGENTINA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AÑO 1945.

Expediente: 250635.

Nº de procedencia D.E. 2501.

FICHADO

Iniciador: Dirección de Estadística.

Extracto: S/ Se deje sin efecto obligación de consulta previa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la Dirección de Minas y Geología para la publicación de sus datos estadísticos.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
69

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE INSDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

SECCION DE ESTADISTICA

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Subsecretario con referencia a la coordinación de los servicios estadísticos de la Secretaría a cargo de esta Dirección.

Una de las primordiales preocupaciones de la Dirección a cargo del suscripto es que las informaciones estadísticas se conozcan en forma rápida, acelerando en todos los casos la captación de los datos y evitando las demoras que en algunos casos puedan producirse.

Ahora bien, como consecuencia de la coordinación estadística que actualmente se efectúa con la Dirección de Minas y Geología, dicha repartición ha puesto en conocimiento del suscripto una nota cuya copia me permito acompañar, originada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la cual la información estadística que debe suministrar la Dirección de Minas y Geología, antes de ser publicada, debe autorizarse por el Departamento de Estado a que se hace referencia.

Como a los trámites anteriormente citados para la obtención de los datos, se suma este último, que en la actualidad ocasionará demoras en la publicación oportuna del Boletín Estadístico de la S.I. C., próximo a aparecer, y considerando que han desaparecido las causales originadas por el conflicto bélico para que sea necesaria tal supervisión, solicito se curse este expediente a la Dirección de Defensa Nacional para que exprese su opinión respecto de la conveniencia de dejar sin efecto la resolución que establecía la obligación para la Dirección de Minas y Geología, de consulta previa al Ministerio de Relaciones Exte-

Al Señor Subsecretario de Industria y Comercio.
Teniente Coronel Victor S. Alvarez.
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - - - - - - - - -

riores y Culto, para la pulicación de sus estadísticas.

Saluda al señor Subsecretario con su más alta y distinguida consideración.

Guillermo Piñero.
Sub-Director
a cargo de la Dirección.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 71

C.E..... Nº 250.635 (D.E.)
C.E..... Nº 377.256 (D.D.N.)

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

//// nos Aires, 30 de octubre de 1945.

Por indicación de S.E. el señor Secretario de Industria y Comercio, adóptese el temperamento propuesto por la Dirección de Defensa Nacional, pásese nota al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y resérvese en la Dirección de Defensa Nacional en espera de resultado.

Firma Ilegible.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1945.

Habiéndose pasado nota Nº 11.285 "Rvda." al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según tenor de copia adjunta, RESERVESE en esta Dirección, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

Tobías R. Serpa.
Ingeniero Civil.
Director Interino de la Dirección de
Defensa Nacional.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Leg. E.E.U.U. Paraguay
9.0.23 T. XLIV 10

Ref. Expte. Nº 250635/945. Secretaría de Industria y Comercio - Dirección de Estadística.

72

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D. G. A. P.

//////////////////Buenos Aires, setiembre 17 de 1946.

Pase a dictamen del señor Consejero Político Legal.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
18 SET. 1946
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

11

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
29 OCT 1947
RELACIONES EXTERIORES CULTO

R Bolivia

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
RELACIONES EXTERNAS
FOLIO 73

Embajada
de la
República Argentina
R.E.N° 884

Washington, Octubre 22 de 1947.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS
29 OCT. 47
LETRA BV No. 174

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. elevando copia del informe del Señor Consejero Martín Luis Drago, que contiene interesantes consideraciones respecto a un artículo del ex-Subsecretario de Estado Summer Welles quien defiende su actuación en la Conferencia de Rio de Janeiro de 1942.

Reitero a V.E. las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

Oscar Ivanissevich
Embajador Argentino

EMBAJADA ARGENTINA
WASHINGTON

vab

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1947

Acúsese recibo.

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Dr. Juan Atilio Bramuglia
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
19 NOV. 1947
Departamento de Relaciones Exteriores

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 74

Embajada
de la
República Argentina

Washington, Octubre 22 de 1947.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES
25 NOV. 47
LETRA 2/1907/34

Señor Embajador:

En un artículo que ha aparecido en varios importantes diarios de este país el Sub-Secretario de Estado Summer Welles ha creído del caso aclarar su actuación en la Conferencia de Cancilleres que se llevó a cabo en Río de Janeiro en Enero de 1942, para consultar las medidas que debían adoptar las naciones americanas con motivo del ataque japonés a Pearl Harbor.

El ex-Secretario de Estado James F. Byrnes relata en la página 38 de su libro recientemente publicado "Hablando con franqueza" que durante la Conferencia de Yalta el Mariscal Stalin opuso reparos a que se incluyera en las "Naciones Unidas" a los países que si bien habían roto sus relaciones diplomáticas y comerciales con las naciones del Eje, no habían declarado la guerra.

Según Mr. Byrnes, el entonces Presidente Franklin D. Roosevelt habría manifestado al Jefe del Gobierno ruso lo siguiente:

"Hace cuatro años el Secretario Interino de Estado, dijo a los países sudamericanos que no era necesario declarar la guerra a Alemania pero que era necesario

//////

A Su Excelencia el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República
Doctor Oscar Ivanissevich

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 75
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

///////cortar las relaciones diplomáticas.....Con toda franqueza el señor Welles cometió un error en no aconsejarles que declararan la guerra en lugar de limitarse simplemente a la suspensión de las relaciones diplomáticas".

El Señor Summer Welles que indudablemente no se siente satisfecho por las palabras que Mr. Byrnes atribuye al extinto Presidente se apresura a rectificar esta versión, recordando en su artículo que las 21 naciones americanas acordaron celebrar una reunión de consulta con motivo de la agresión japonesa y que ya antes de llevarse a cabo la misma, las cinco Repúblicas centroamericanas habían declarado la guerra, y Méjico, Colombia y Venezuela habían roto sus relaciones diplomáticas, quedando en consecuencia sólo ocho países sudamericanos que no habían adoptado decisión alguna.

Continúa expresando el nombrado que en sus conversaciones con Roosevelt tuvo siempre la certeza de que el extinto Presidente creía que las relaciones entre Estados Unidos y la América Latina debían basarse en el mutuo respeto de la soberanía y que en consecuencia no cree en la exactitud de los apuntes tomados por Mr. Byrnes en la reunión de Yalta.

Agrega Mr. Welles que no es posible que el Presidente Roosevelt haya manifestado que el Secretario Interino de Estado "dijo" a las naciones de la América Latina "lo que debían hacer" para definir su actitud ante la agresión de Pearl Harbor, asunto que sólo ellas podían resolver en ejercicio de su soberanía, actuando "motu proprio" y sin verse sujetas a presiones foráneas.

Según el nombrado ex-Subsecretario, durante los años que prestó servicios en la Cancillería norteamericana, no recuerda un solo caso en que el Departamento de Estado "haya dicho" a las demás naciones del hemisferio, "lo que tenían que hacer".

En primer lugar la situación política interna existente en varios países sudamericanos hacía de todo punto imposible que

/////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 76

////

sus gobiernos hubieran podido declarar la guerra al Eje, aún cuando hubieran deseado hacerlo -continúa diciendo Mr. Sumner Welles- . Por otra parte, siempre de acuerdo al referido ex-Subsecretario de Estado, las fuerzas militares en la mayor parte de los países sudamericanos abrigaban el convencimiento de que el ejército alemán era invencible. Algunos gobiernos temían, con motivos bastantes fundados por cierto, que sus costas pudieran ser atacadas en caso de que hicieran una formal declaración de guerra. Por tanto, según Sumner Welles, a Estados Unidos no le convenía en realidad una declaración de guerra de todos los países latino-americanos.

Personalmente señor Embajador, no estoy de acuerdo con la opinión sustentada por Sumner Welles. El caso de Brasil es típico. Seis buques brasileños fueron hundidos por submarinos del Eje antes de que hubiese declarado la guerra. El mismo caso se repitió con barcos mejicanos, lo cual prueba que Alemania consideraba tan beligerante al que había declarado la guerra como al que se había limitado a la ruptura de relaciones diplomáticas. No obstante, el señor Sumner Welles ha preferido no recordar estos hechos que destruyen completamente su teoría.

Termina su exposición el referido Welles manifestando que el Departamento de Estado adoptó la política de "decir" a la América Latina "lo que tenía que hacer" precisamente en los tiempos en que el Señor Byrnes se hallaba al frente del mismo, lo cual produjo un daño considerable en las relaciones interamericanas.

Es muy interesante observar la forma un tanto violenta en que el ex-Secretario de Estado Mr. Byrnes y Sumner Welles se acusan mutuamente de haber llevado a la práctica una política imperialista.

El alegato de Sumner Welles sugiere otra reflexión. Antes de celebrarse la Conferencia de Consulta de Río de Janeiro, los países de la América Central habían declarado la guerra al Eje, por decisión propia, sin consultar con las demás naciones ameri-

////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

77

/////

canas, y por su parte, Méjico, Venezuela y Colombia habían roto sus relaciones diplomáticas, también actuando de "motu proprio".

De manera, Señor Embajador, que la Conferencia de Río que había sido convocada principalmente para "consultar" las medidas que debían adoptarse en contra del Eje con motivo de la agresión a Pearl Harbor, fué integrada por naciones que habían actuado por cuenta propia, sin molestarse siquiera en conocer la opinión de las demás Cancillerías del Continente. Nuestro país hubiera podido pues, negarse a concurrir a esa Conferencia, alegando que nada había "que consultar" con naciones que obrando unilateralmente, habían decidido su actitud antes de celebrarse esa reunión de consulta.

Reitero a V.E. las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

Martin Luis Drago
Consejero.

MLD.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

78

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1947

D.R.E.
D.U.P.
260

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo a la nota nº 884, de fecha 22 de octubre ppdo., con la que se sirve remitir una copia del Informe del señor Consejero Martín Luis Drago.

Saludo a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
19 NOV. 1947
Departamento de Relaciones Exteriores

Dr. CARLOS R. DESMARÁS
SUBSECRETARIO POLITICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República ~~ante la Unión Panamericana,~~ en los Estados Unidos de América
doctor D. Oscar Ivanissevich.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota 884 de 22 de octubre ppdo., de la Embajada de la República ante la Unión Panamericana.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
79

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1947

D.R.E.
D.U.P.

Señor Subsecretario:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. con el objeto de acompañar una copia del Informe del señor Consejero Martín Luis Drago, remitido por la Embajada de la República ante la Unión Panamericana.

Corresponde, a sus efectos, enviarlo a la Dirección de Inspección al Exterior.

Saludo a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
19 NOV. 1947
Departamento de Relaciones Exteriores

A S.E. el señor Subsecretario Político
doctor D. Carlos R. Desmarás.

BUE///..

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

82

//nos Aires, 19 de noviembre de 1947

PASE, a sus efectos, a la Dirección de Inspección al Exterior.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
19 NOV. 1947
Departamento de Relaciones Externas

DR. CARLOS R. DESMARÁS
SUBSECRETARIO POLITICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Buenos Aires, noviembre 22 de 1947.

DIRECCION DE INSPECCION AL EXTERIOR
ENTRO 21/11/47
SALIÓ 22-11-47.

Habiéndose tomado conocimiento vuelva la presente a la Subsecretaría Política.

Sirva de atenta nota de remisión.

EDUARDO L. COLOMBRES MARMOL
ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO
DIRECTOR INTERINO DE INSPECCION AL EXTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 NOV 1947
SUBSECRETARIA POLITICA

Noviembre 24 de 1947.-

Pase al Departamento de Relaciones Externas.-

DR. CARLOS R. DESMARÁS
SUBSECRETARIO POLITICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota 884 de 22 de octubre ppdo., de la Embajada de la República ante la Unión Panamericana.

80.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1947

D.R.E.
D.U.P.

Señor Subsecretario:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. con el objeto de acompañar una copia del Informe del señor Consejero Martín Luis Drago, remitido por la Embajada de la República ante la Unión Panamericana.

Corresponde, a sus efectos, enviarlo a la Dirección de Inspección al Exterior.

Saludo a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
19 NOV. 1947
Departamento de Relaciones Exteriores

PASCUAL LA ROSA

A S.E. el señor Subsecretario Político
doctor D. Carlos R. Desmarás.

BUE///..

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//nos Aires, 19 de noviembre de 1947

PASE, a sus efectos, a la Dirección de Inspección al Exterior.

DR. CARLOS R. DESMARÁS
SUBSECRETARIO POLITICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
19 NOV. 1947
Departamento de Relaciones Externas

98

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... **Año**.....